

TOMO CLI  
Pachuca de Soto, Hidalgo  
31 de diciembre de 2018  
Alcance  
Núm. 53



LIC. OMAR FAYAD MENESES  
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR  
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ  
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ  
Director del Periódico Oficial

# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México  
Tel. +52 (771) 281-36-30, +52 (771) 688-36-02 y  
+52 (771) 717-60-00 ext. 6790  
poficial@hidalgo.gob.mx  
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

desarrollo social, el crecimiento económico, la seguridad, así como aquellos que garanticen el crecimiento del Estado.

Como se establece en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022, continúan como prioridades para el gasto en el ejercicio 2019, el impulsar el crecimiento municipal con un gobierno humano, honesto, cercano, eficiente y moderno; garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas impulsando las capacidades en cada uno de sus sectores económicos; asegurar el goce pleno de los derechos humanos para una vida digna, y de bienestar en la población; fortalecer resarcir el entorno social, ofreciendo una educación de calidad que cumpla con los estándares internacionales establecidos y ofrecer bienestar para cada uno de los hidalguenses creando un entorno de paz y seguridad.

**SEXTO.** Que en lo que hace a la Política de Gasto de los Entes Autónomos, el Presupuesto de Egresos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo se integró atendiendo las previsiones de gasto público en el contexto de los criterios de austeridad y disciplina del gasto establecidos al interior de dicha Comisión, que además de ser permanentes, procurarán las medidas de uso más racional de los recursos sin afectar con ello la función sustantiva, en el seguimiento y logro de objetivos, indicadores y metas institucionales. La prioridad de gasto de la Comisión de Derechos Humanos del Estado está encaminado a atender todas las acciones públicas que permitan el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos. El Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 plantea fortalecer la estructura de las áreas sustantivas, brindar atención priorizando la defensa y protección de la ciudadanía, así como en la promoción, difusión, educación, investigación y vinculación en materia de Derechos Humanos.

El ejercicio del gasto del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo estará encaminado a diseñar y proponer medidas de racionalidad, austeridad y contención del gasto con el objetivo de elevar la eficiencia en la administración de los recursos asignados.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo con base a los principios de autoridad y disciplina en el gasto público, contempla desarrollar diversas actividades de difusión dirigidas a la población con la finalidad de dar a conocer los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, además de asegurar la accesibilidad de la información de manera gratuita.

Por su parte el Instituto Estatal Electoral está encaminado a consolidarse como un Instituto que brinde certeza y legalidad de los comicios electorales, aunque para el siguiente año no se cuenta con elecciones para la entidad, el trabajo de preparación, capacitación y certificaciones, entre otros elementos que forman parte del quehacer electoral serán de trascendental importancia para los próximos sufragios en Hidalgo, buscando siempre priorizar la racionalidad, eficiencia y eficacia en el ejercicio del presupuesto.

**SÉPTIMO.** Que la estimación de los egresos para el año que se presupuesta y las metas objetivo de los cinco ejercicios fiscales siguientes:

**a. Evolución 2013-2018.**

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta el resultado de los egresos de los últimos 5 años, con una proyección al cierre del presente ejercicio fiscal en el momento contable como lo indica el formato "7 d" emitido por Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los recursos totales que se ejercieron de 2013 a 2018 presentan un promedio anual de crecimiento del \$1,750 millones de pesos con un promedio de 4.4% al alza. Las Participaciones y Aportaciones son los rubros en donde se observa un mayor crecimiento con un 7% tanto en gasto etiquetado como en no etiquetado.



#### 4. Clasificación Económica.

Clasificación económica por tipo de gasto: Permite ordenar las transacciones económicas de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general; al identificar la naturaleza económica del gasto, de acuerdo a cinco categorías: (1) Gasto Corriente; (2) Gasto de Capital; (3) Amortización de la deuda y disminución de pasivos (4) Pensiones y Jubilaciones y (5) Participaciones, en este sentido el primero alcanzará una erogación de 38,509 millones de pesos, mientras que el segundo presentará una asignación de 2,988.5 millones de pesos, con una amortización de deuda estimada en 280.2 millones de pesos.

#### 5. Clasificación por objeto del gasto.

En esta clasificación se identifican los capítulos, conceptos y partidas del mediante los cuales las Dependencias y Entidades ubican las asignaciones presupuestarias, permite conocer con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, así como, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto, así como facilitar la programación de las adquisiciones.

Característica fundamental en el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Hidalgo es la elevada proporción que observan los recursos transferidos, toda vez que significan el 64.66% de los recursos, el segundo orden de relevancia se encuentran los recursos destinados a los municipios con el 17.40% del total.

#### 6. Clasificación Geográfica.

Identifica las previsiones de gasto con base en su destino geográfico, a partir del catálogo de municipios, en ella se establece la distribución espacial de las acciones económico-financieras que realizan las Dependencias y Entidades de la administración pública, tomando como unidad básica de clasificación, la división política de la entidad, lo que permitirá generar información para lograr una coordinación efectiva entre las diferentes instancias que desarrollan acciones de gobierno y la formulación de planes y programas de carácter regional.

#### 7. Clasificación de género.

Clasificación con enfoque de género, la cual permite por parte de las diferentes Dependencias y Entidades elaborar programas del gasto que atiendan no solo las necesidades básicas de las mujeres y los hombres, sino también promuevan el empoderamiento de los mismos, el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 seguirá encaminado a cumplir con este fin, el monto destinado a esta clasificación asciende a 2,822.2 millones de pesos.

#### 8. Ramos Autónomos.

Los Ramos por medio de los cuales se identifica, agrupa e integra los recursos en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019 a los poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos.

Las erogaciones previstas para el ejercicio 2019 en este conjunto de ramos, alcanzará la cantidad de 1,063.3 millones de pesos, los tres presupuestos más representativos corresponden al Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Instituto Estatal Electoral, entes que absorben el 91.01% del total de estos recursos, con asignaciones de 311.7, 535.5 y 120.4 millones de pesos respectivamente.

#### 9. Ramos Administrativos.

Identifica, agrupa e integra la asignación de recursos de gasto de las Dependencias y Entidades, contenidos en el Decreto Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 en base en la especialización y objeto para el que fueron creadas.

El total de erogaciones previstas para atender las necesidades de este conjunto de ramos es de 35,874.3 millones de pesos, por lo que constituyen el grueso del quehacer gubernamental siendo los aspectos relacionados con la atención de la educación y la salud los temas preponderantes al ser destino del 68.4% de los recursos de los ramos administrativos y el 53.4% del total del presupuesto



- IV. En el anexo 04 se incorporan las asignaciones previstas para el Poder Judicial mismas que ascienden a 535.5 millones de pesos y se especifican los montos que corresponden a cada unidad presupuestal y su capítulo de gasto;
- V. Los Entes Autónomos importan la cantidad de 216.0 millones de pesos y se detallan sus erogaciones de acuerdo al anexo 05 del presente Decreto;
- VI. Las erogaciones correspondientes al Instituto Estatal Electoral importan la cantidad de 120.5 millones de pesos y se integran conforme al anexo 06 del presente Decreto; asimismo en el anexo 07 se presentan los recursos que dentro de este ramo se canalizan al financiamiento de los partidos políticos;
- VII. Las asignaciones previstas para Comisión de Derechos Humanos del Estado son de 47.0 millones de pesos y su objeto del gasto a nivel de capítulo, se muestra en el anexo 08 del presente Decreto;
- VIII. El monto previsto para el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo alcanza la cantidad de 19.0 millones de pesos, mismo que se detalla de acuerdo a su objeto del gasto a nivel de capítulo, en el anexo 09 de este Decreto;
- IX. El Ente Autónomo denominado Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo prevé una erogación de 29.6 millones de pesos, mismo que se presenta anexo 10.
- X. En el anexo 11, se clasifican los recursos previstos para el Poder Ejecutivo en su Administración Central con un monto de 9,089.7 millones de pesos y se presentan de acuerdo a su objeto de gasto a nivel de capítulo;
- XI. Las asignaciones presupuestadas para la Administración Estatal Centralizada y Descentralizada, con un monto de 35,909.7 millones de pesos que se detallan en el anexo 12 del presente Decreto;
- XII. La Administración Descentralizada por un monto de 26,820.0 millones de pesos, se presentan por capítulo de gasto es motivo del anexo 13 del Decreto;
- XIII. Las entidades sujetas a control presupuestal directo y control presupuestal indirecto se puntualizan en el anexo 14;
- XIV. Las prioridades de gasto del Poder Ejecutivo acordes a las directrices de planeación estatal se muestran en el anexo 15. Se detallan por programa y se identifican aquellos que consideran apoyos o subsidios a personas físicas o morales, a organizaciones de la sociedad civil, a grupos vulnerables, a comunidades, localidades o municipios y que estarán sujetos a Reglas de Operación. En el anexo 16 se indica la parte del presupuesto que corresponde a gastos obligatorios;
- XV. El anexo 17 da cuenta de las erogaciones por concepto de gasto que corresponden al Poder Ejecutivo;
- XVI. El anexo complementario 17 son transferencias a municipios para proyectos de inversión con un monto de 750.0 millones de pesos;
- XVII. Las erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a lo previsto en el anexo 18 de este Decreto; la aplicación, destino y distribución estimada de los recursos provenientes de dicho ramo es motivo del anexo 19;
- XVIII. Las asignaciones totales que por ley corresponde transferir a los municipios por fondo se puede observar en el anexo 20; así como las erogaciones totales por concepto de participaciones y aportaciones en los anexos 21 y 22 respectivamente;
- XIX. El gasto en educación representa una erogación de las más significativas dentro del presupuesto con 19,178.1 millones de pesos y muestra su detalle por unidad presupuestal, en el anexo 23;



- V. El pago de los sueldos del personal de las Dependencias y Entidades se efectuará por quincenas vencidas y las demás percepciones incluidas en el Decreto, se pagarán conforme al calendario que para tal efecto determine la Secretaría.

**Artículo 57.** Con el propósito de contribuir a las medidas de austeridad, los Poderes del Estado observarán lo siguiente:

- I. Quedan prohibidas las erogaciones por concepto de seguros privados de gastos médicos, de vida o separación, cualquiera que sea su denominación;
- II. Se limitarán las erogaciones por concepto de viáticos y para el pago de estímulos y bonos;
- III. Se reducirán los asesores de las Dependencias y Entidades Respecto de lo contratado en el ejercicio fiscal 2018; y
- IV. La contratación de secretarios particulares y chóferes se limitará solo al apoyo a los titulares de las Dependencias y Entidades.

**Artículo 58.** Al celebrar contratos para la prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, las dependencias y entidades observarán lo siguiente:

- V. Se limitarán los gastos para la contratación bajo el régimen de honorarios;
- VI. Los recursos para pagar los contratos bajo el régimen de honorarios deberán estar previstos en los tabuladores autorizados por la Oficialía Mayor;
- VII. Los montos pactados no deberán rebasar los límites establecidos en los tabuladores autorizados y deberán guardar estricta congruencia con las actividades realizadas por el prestador de servicios;
- VIII. Las actividades que realiza la persona contratada bajo este régimen no deberán duplicar las actividades realizadas por el personal de carácter permanente;
- IX. La Oficialía Mayor emitirá las disposiciones específicas y el modelo de contrato bajo el régimen de honorarios; y
- X. La información sobre el número de personas contratadas bajo este régimen y las percepciones que reciban deberán incluirse en los Informes Trimestrales que envían las Dependencias y Entidades a la Oficialía Mayor.

**Artículo 59.** Las entidades enviarán informes a la Oficialía Mayor con el detalle de todas las prestaciones que perciben los servidores públicos a su cargo, la que conciliará con la Secretaría el gasto total destinado al pago de las mismas en el periodo correspondiente, a fin de que se incluyan en los Informes Trimestrales.

El gobierno del Estado de Hidalgo no cuenta con institución alguna relacionada con la prestación de servicios relacionados con la protección y seguridad social de sus trabajadores, por ende, no incluye en su presupuesto desagregación alguna sobre este tema.

**Artículo 60.** Los titulares de las entidades informarán a la Secretaría y la Contraloría, sobre los resultados obtenidos en los procesos de revisión de salario que, en su caso, realicen en el presente ejercicio fiscal. Dichos informes, serán presentados, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de dichas negociaciones.

**Artículo 61.** Los ejecutores de gasto publicarán en sus respectivas páginas de Internet de manera permanente y reportarán en la Cuenta Pública, los tabuladores y las remuneraciones que se cubren a los servidores públicos a su cargo, especificando los elementos fijos y variables, tanto en efectivo como en especie.

**Artículo 62.** Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Entes Autónomos, deberán abstenerse de cubrir cualquier tipo de estímulo, pago o compensación especial a los servidores públicos a su servicio, con motivo del término de su encargo, o bien por el término de la administración correspondiente.

**Artículo 63.** Los Poderes Legislativo y Judicial y los Entes Autónomos, deberán publicar en el Periódico Oficial, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los diputados y funcionarios del Congreso del Estado; presidente, magistrados y jueces del Tribunal Superior de Justicia; consejeros y funcionarios del Consejo de la Judicatura; presidente y magistrado del Tribunal Electoral y Fiscal Administrativo y secretario ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; consejero presidente, consejeros electorales; presidente y visitadores de la Comisión Estatal de



Derechos Humanos; consejero presidente y consejeros del Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como a los demás servidores públicos de mandos medios y superiores.

Adicionalmente, deberán publicar en la fecha antes señalada, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el párrafo anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en disposiciones emitidas por sus órganos de gobierno, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a la fecha de la publicación.

El monto de percepciones y prestaciones totales que se cubra a favor de la máxima representación del Poder Legislativo y de los titulares del Poder Judicial y entes autónomos, no podrá ser superior al asignado al Gobernador del Estado.

#### **CAPÍTULO IV** **De las adquisiciones**

**Artículo 64.** En materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, los montos que durante el ejercicio 2019 definirán el procedimiento de adquisición que deberán realizar los entes públicos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se establecen en el anexo 41 del tomo I de este Decreto.

Las Dependencias y Entidades se abstendrán de formalizar, modificar contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, cuando no hubiere saldo disponible en la partida presupuestal.

Los montos a que se refiere este artículo deberán considerarse sin incluir el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

#### **CAPÍTULO V** **De la inversión pública**

**Artículo 65.** La programación, registro y control de los recursos para los programas y proyectos de inversión, incluidos en los ramos administrativos, se realizarán por la Secretaría, quien establecerá procedimientos específicos para la programación eficiente y transparente de estos recursos.

**Artículo 66.** Las erogaciones previstas como gasto de inversión presupuestaria señaladas en el artículo anterior son intransferibles para erogaciones de gasto de operación. La Secretaría cuidará que los programas presupuestarios y proyectos se apeguen a las directrices de la planeación del desarrollo, que sean de beneficio social y de impacto en el desarrollo municipal y regional.

Los Entes Públicos en la solicitud de recursos de obra, deberán observar que las propuestas estén sustentadas en documentos técnicos debidamente formulados, actualizados y validados por la Secretaría, en donde se incluya la evaluación socioeconómica aplicable a los programas y proyectos de inversión, así como el cumplimiento de resultados o prioridades de planeación, razón por la que los montos autorizados y contratados para la ejecución de la obra pública, no podrán efectuar ampliaciones de ninguna naturaleza. En caso de requerimientos adicionales en la obra, ésta deberá ser presentada como otra etapa de la misma, para lo cual deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas de una siguiente etapa de programación.

**Artículo 67.** La ejecución de los proyectos, obras y acciones de inversión pública, serán bajo las modalidades de: contrato, administración directa o convenios con las autoridades municipales, organizaciones del sector social y con las comunidades beneficiadas. En las obras por administración directa, se cubrirán sólo los gastos relativos a mano de obra, materiales de construcción, arrendamiento de maquinaria y equipo y combustible.

**Artículo 68.** Las erogaciones de obra se realizarán conforme al avance en su ejecución física, las Dependencias y Entidades, se abstendrán de formalizar o modificar contratos de obra pública y prestación de servicios relacionados con la misma, sin la aprobación de la Secretaría y la Contraloría.



**Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo  
Ejercicio Fiscal 2019**

*Poder Judicial por capítulo de gasto*

**Anexo 4**

Descripción		Monto Presupuestado
<b>Tribunal Superior de Justicia</b>		<b>521,923,372</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	374,252,029
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,335,474
3000	SERVICIOS GENERALES	99,271,860
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	37,148,637
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	915,372
<b>Tribunal Fiscal Administrativo</b>		<b>13,607,372</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,475,383
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	149,748
3000	SERVICIOS GENERALES	2,752,131
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,230,110
<b>Total</b>		<b>535,530,744</b>

1

**Gobierno del Estado de Hidalgo**

**Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo  
Ejercicio Fiscal 2019**

*Presupuesto por ente autónomo*

**Anexo 5**

Descripción		Monto Presupuestado
Instituto Estatal Electoral		120,460,252
Comisión de Derechos Humanos del Estado		46,970,749
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo		18,985,445
Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo		29,614,545
<b>Total</b>		<b>216,030,991</b>

1

**Gobierno del Estado de Hidalgo**



**Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo  
Ejercicio Fiscal 2019***Instituto Estatal Electoral por capítulo de gasto***Anexo 6**

Descripción		Monto Presupuestado
<b>Actividad General</b>		<b>120,460,252</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	50,536,459
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,999,288
3000	SERVICIOS GENERALES	17,954,432
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	43,970,073
		<b>Total 120,460,252</b>
<b>Gobierno del Estado de Hidalgo</b>		

**Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo  
Ejercicio Fiscal 2019***Gasto previsto para el financiamiento de los partidos políticos***Anexo 7**

Descripción		Monto Presupuestado
<b>Actividad General</b>		<b>47,724,064</b>
Partido Acción Nacional		6,388,281
Partido Revolucionario Institucional		9,919,602
Partido de la Revolución Democrática		3,888,820
Partido del Trabajo		4,064,327
Movimiento de Regeneración Nacional		18,967,289
Podemos		2,247,873
Más por Hidalgo		2,247,873
<b>Actividades Específicas</b>		<b>2,308,392</b>
Partido Acción Nacional		191,648
Partido Revolucionario Institucional		297,588
Partido de la Revolución Democrática		116,665
Partido del Trabajo		121,930
Movimiento de Regeneración Nacional		569,019
Podemos		505,771
Más por Hidalgo		505,771
		<b>Total 50,032,456</b>
<b>Gobierno del Estado de Hidalgo</b>		



Casas Asistenciales	10,994,674
Procuraduría de la defensa del menor y la familia	20,967,621
Servicios médicos especializados	410,103,197
Capacitación	6,011,053
Unificación familiar	6,323,149

1

**Gobierno del Estado de Hidalgo****Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo  
Ejercicio Fiscal 2019***Presupuesto para la seguridad pública***Anexo 26**

<b>Descripción</b>	<b>Monto Presupuestado</b>
Secretaría de Seguridad Pública	282,571,433
Dirección General de Prevención y Reinserción Social	192,263,144
Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo, Coordinación, Calidad e Inteligencia (C6I)	959,268,975
Dirección General de Servicios Áereos	32,425,024
Subsecretaría de Prevención y Coordinación Institucional	9,911,139
Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia, la Delincuencia y Participación Ciudadana de Hidalgo	900,980
Unidad de Registro y Supervisión de Seguridad Privada	2,167,408
Agencia de Seguridad del Estado de Hidalgo	523,487,114
Instituto de Formación Profesional	7,292,111
Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	32,116,589
Unidad de Medidas Cautelares	30,620,410
Policía Industrial Bancaria del Estado de Hidalgo	305,031,366
<b>Total</b>	<b>2,378,055,693</b>

1

**Gobierno del Estado de Hidalgo****Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo  
Ejercicio Fiscal 2019***Presupuesto para la comunicación social***Anexo 27**

<b>Descripción</b>	<b>Monto Presupuestado</b>
Tribunal Fiscal Administrativo	14,088
Instituto Estatal Electoral	3,577,002
Comisión de Derechos Humanos del Estado	42,000
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo	180,000
Secretaría de Gobierno	545,070
Coordinación General de Comunicación Gubernamental	78,703,081
Secretaría de Finanzas Públicas	8,454,319
Secretaría de Desarrollo Social	1,238,552
Subsecretaría de Participación Social y Fomento Artesanal	15,000
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	793,614
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,203,517
Subsecretaría de Política Ambiental	167,040
Secretaría de Desarrollo Económico	360,813
Dirección General de Normatividad	120,958
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	722,919



**Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo****Ejercicio Fiscal 2019***Clasificación administrativa***Reporte armonizado 1**

<b>Descripción</b>	<b>Monto Presupuestado</b>
<b>Poder Legislativo</b>	<b>311,774,462</b>
Presidencia de la Junta de Gobierno	214,893,541
Auditoría Superior del Estado de Hidalgo	96,880,921
<b>Poder Judicial</b>	<b>535,530,744</b>
Tribunal Superior de Justicia	521,923,372
Tribunal Fiscal Administrativo	13,607,372
<b>Instituto Estatal Electoral</b>	<b>120,460,252</b>
Instituto Estatal Electoral	120,460,252
<b>Comisión de Derechos Humanos del Estado</b>	<b>46,970,749</b>
Comisión de Derechos Humanos del Estado	46,970,749
<b>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo</b>	<b>18,985,445</b>
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo	18,985,445
<b>Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo</b>	<b>29,614,545</b>
Tribunal Electoral del Estado	29,614,545
<b>Oficina del Gobernador</b>	<b>28,577,629</b>
Secretaría Particular	19,349,721
Dirección General de Relaciones Públicas y Protocolo	4,313,435
Secretaría Técnica	4,914,473
<b>Secretaría de Gobierno</b>	<b>543,630,054</b>
Secretaría de Gobierno	116,349,698
Subsecretaría de Gobernación	31,800,427
Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales	13,129,631
Dirección General de Asuntos Agrarios	2,195,594
Subsecretaría de Gobierno en la Huasteca Hidalguense	8,674,110
	<b>1</b>

**Gobierno del Estado de Hidalgo****Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo****Ejercicio Fiscal 2019***Clasificación administrativa***Reporte armonizado 1**

<b>Descripción</b>	<b>Monto Presupuestado</b>
Subsecretaría de Gobierno en el Valle del Mezquital	6,336,925
Subsecretaría de Desarrollo Político	5,680,145
Dirección General de Desarrollo Político	8,609,214
Coordinación General Jurídica	40,948,265
Dirección General Jurídica	6,298,424
Subsecretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos	38,089,194
Dirección General de Protección Civil y Gestión de Riesgos	3,906,284
Coordinación General del Centro de Información y Seguridad Estatal	14,709,328
Dirección General de Publicaciones e Impresos	2,850,653
Consejo Estatal de Población	8,502,747
Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Hidalgo	41,731,315
Dirección General del Mando Coordinado	2,130,105
Instituto de la Función Registral	41,619,537
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Hidalgo	3,117,534
Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	15,078,948
Coordinación General de Asuntos Religiosos	2,142,413
Dirección General de Asuntos Religiosos	832,490



**Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo****Ejercicio Fiscal 2019***Clasificación Institucional por objeto del gasto***Complementario 16**

Descripción		Monto Presupuestado
<b>Poder Judicial</b>		<b>535,530,744</b>
<b>Tribunal Superior de Justicia</b>		<b>521,923,372</b>
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>521,923,372</b>
<b>4100</b>	<i>Transferencias internas y asignaciones al sector público</i>	<i>521,923,372</i>
<b>413001</b>	<i>Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial</i>	<i>521,923,372</i>
<b>Tribunal Fiscal Administrativo</b>		<b>13,607,372</b>
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>13,607,372</b>
<b>4100</b>	<i>Transferencias internas y asignaciones al sector público</i>	<i>13,607,372</i>
<b>413001</b>	<i>Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial</i>	<i>13,607,372</i>
		<b>2</b>

**Gobierno del Estado de Hidalgo****Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo****Ejercicio Fiscal 2019***Clasificación Institucional por objeto del gasto***Complementario 16**

Descripción		Monto Presupuestado
<b>Instituto Estatal Electoral</b>		<b>120,460,252</b>
<b>Instituto Estatal Electoral</b>		<b>120,460,252</b>
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>120,460,252</b>
<b>4100</b>	<i>Transferencias internas y asignaciones al sector público</i>	<i>120,460,252</i>
<b>414001</b>	<i>Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos</i>	<i>120,460,252</i>
		<b>3</b>

**Gobierno del Estado de Hidalgo****Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo****Ejercicio Fiscal 2019***Clasificación Institucional por objeto del gasto***Complementario 16**

Descripción		Monto Presupuestado
<b>Comisión de Derechos Humanos del Estado</b>		<b>46,970,749</b>
<b>Comisión de Derechos Humanos del Estado</b>		<b>46,970,749</b>
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>46,970,749</b>
<b>4100</b>	<i>Transferencias internas y asignaciones al sector público</i>	<i>46,970,749</i>
<b>414001</b>	<i>Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos</i>	<i>46,970,749</i>
		<b>4</b>

**Gobierno del Estado de Hidalgo****Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo****Ejercicio Fiscal 2019***Clasificación Institucional por objeto del gasto***Complementario 16**

Descripción		Monto Presupuestado
<b>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública</b>		<b>18,985,445</b>
<b>Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo</b>		
<b>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y</b>		<b>18,985,445</b>
<b>Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo</b>		



**Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo**

**Ejercicio Fiscal 2019**

*Clasificación Institucional por objeto del gasto*

**Complementario 16**

Descripción		Monto Presupuestado
<b>Poder Judicial</b>		<b>535,530,744</b>
<b>Tribunal Superior de Justicia</b>		<b>521,923,372</b>
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>521,923,372</b>
4100	<i>Transferencias internas y asignaciones al sector público</i>	521,923,372
413001	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	521,923,372
<b>Tribunal Fiscal Administrativo</b>		<b>13,607,372</b>
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>13,607,372</b>
4100	<i>Transferencias internas y asignaciones al sector público</i>	13,607,372
413001	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	13,607,372
		<b>2</b>

**Gobierno del Estado de Hidalgo**

**Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo**

**Ejercicio Fiscal 2019**

*Clasificación Institucional por objeto del gasto*

**Complementario 16**

Descripción		Monto Presupuestado
<b>Instituto Estatal Electoral</b>		<b>120,460,252</b>
<b>Instituto Estatal Electoral</b>		<b>120,460,252</b>
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>120,460,252</b>
4100	<i>Transferencias internas y asignaciones al sector público</i>	120,460,252
414001	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	120,460,252
		<b>3</b>

**Gobierno del Estado de Hidalgo**

**Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo**

**Ejercicio Fiscal 2019**

*Clasificación Institucional por objeto del gasto*

**Complementario 16**

Descripción		Monto Presupuestado
<b>Comisión de Derechos Humanos del Estado</b>		<b>46,970,749</b>
<b>Comisión de Derechos Humanos del Estado</b>		<b>46,970,749</b>
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>46,970,749</b>
4100	<i>Transferencias internas y asignaciones al sector público</i>	46,970,749
414001	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	46,970,749
		<b>4</b>

**Gobierno del Estado de Hidalgo**

**Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo**

**Ejercicio Fiscal 2019**

*Clasificación Institucional por objeto del gasto*

**Complementario 16**

Descripción		Monto Presupuestado
<b>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo</b>		<b>18,985,445</b>
<b>Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo</b>		<b>18,985,445</b>

